



ANT.: No hay

MAT.: Adjunta documento

SANTIAGO, DICIEMBRE 26 DE 1991

DE : SRA. MARIA SOLEDAD ALVEAR V.

A : SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Adjunto a US Propuesta de la Comisión Interministerial sobre
Violencia Intrafamiliar.

Le saluda atentamente,



MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA

MSAV/xvn
c.c.: Archivo

COMISION INTERMINISTERIAL SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar es un problema de innegable existencia y de urgente necesidad de abordarlo integralmente. Para ello se requieren estudios interdisciplinarios y políticas públicas desde diversos sectores, que permitan encontrar soluciones efectivas a un fenómeno complejo que involucra variadas y trascendentes cuestiones de orden jurídico, social, económico, psicológico, comunicacional, etc. Esta problemática afecta actualmente a parte importante de la sociedad, en especial a niños, mujeres y ancianos independientemente de su condición social o económica.

El Servicio Nacional de la Mujer, tiene entre sus programas prioritarios, el abordar el tema de la Violencia Intrafamiliar, para lo cual ha patrocinado iniciativas legales, ha creado el Centro de Atención a la Víctima de la Violencia, desarrollando Programas de Difusión y formación de Monitores y Capacitación con Carabineros.

Sin perjuicio de dicha labor, se precisa elaborar una política nacional que comprometa el accionar de los diferentes ministerios, que complete la acción de dicho Servicio.

OBJETIVO:

Elaborar una política nacional para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar, la que tendrá su expresión en cada uno de los diferentes ministerios que directa o indirectamente se vinculan con este fenómeno.

FUNCIONES:

Para cumplir con este objetivo, la Comisión cumplirá las siguientes funciones:

- 1.- Coordinar los estudios que permitan conocer en profundidad las características y magnitud del problema de la violencia intrafamiliar en Chile;
- 2.- Proponer políticas públicas a ejecutarse desde los diferentes ministerios, en relación con los distintos aspectos que componen el problema de la violencia intrafamiliar, sus consecuencias y sus soluciones;
- 3.- Proponer y coordinar a las instituciones en la ejecución de acciones y programas específicos tendientes a dar debida atención al problema de la violencia intrafamiliar;
- 4.- Evaluar el éxito que se alcance mediante las políticas, programas y acciones concretas adoptadas por las diferentes instituciones comprometidas en la lucha contra este flagelo, y sugerir las modificaciones que surjan como necesarias;

COMPOSICION:

La Comisión Interministerial sobre Violencia Intrafamiliar estará compuesta por representantes de los Ministerios de Justicia, Interior, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia, Salud, Educación, Servicio Nacional de la Mujer y Organizaciones no Gubernamentales.

A continuación y a modo de ejemplo, se presentan algunas acciones y tareas que podrían realizarse con los diferentes ministerios:

Justicia: Revisión de distintas propuestas legales a fin de complementar el proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar patrocinado por el Ejecutivo con indicaciones del Sernam.

Salud: Elaborar un programa de salud mental que contemple la violencia intrafamiliar.

Educación: Elaborar un programa, a nivel de enseñanza formal, respecto de las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar y de las formas para enfrentarlas por parte de los miembros de la familia afectada y sus vecinos.

Secretaría General de Gobierno (Comunicaciones): Diseño de un programa de difusión para concientizar a la población respecto de la magnitud y características del problema de la violencia intrafamiliar, de su impacto sobre los miembros más pequeños de la familia y de las vías principales para enfrentarlo, lo que se ejecutará a través del Servicio Nacional de la Mujer.

ESTRUCTURA:

La Comisión contará con un Coordinador (a) que dependerá del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que velará por el cumplimiento de las funciones anteriormente descritas. En cada uno de los ministerios que componen la Comisión, se designará uno o más funcionarios que colaborarán con el Coordinador (a) en el cumplimiento de sus tareas.